

RESOLUCIÓN : 579/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS, ID: 1247197-87-LP25.

Conchalí, 13 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°410/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, la Dirección de Salud, en calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **“SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS”**.
- 3.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí certifica que cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el requerimiento.
- 4.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **“SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS”**.
- 5.- Que, mediante Resolución N°410/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-87-LP25.
- 6.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 24 de septiembre de 2025 a las 10:33 horas. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 08 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, durante el periodo se recibieron dos (2) consultas a través del portal de mercado público, las que fueron debidamente respondidas dentro del plazo estipulado
- 7.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 16 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron 5 (cinco) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 8.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 10 de noviembre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente: **STRONG GAFAS LIMITADA**, RUT: 76.343.598-9.
- 9.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por **INVERSIONES MEDICAS RM SPA**, RUT N°77.834.127-1, **INVERSIONES VEREX SPA**, RUT: 77.143.876-8, **RETIDIAG SPA**, RUT N°76.292.302-5 y **SAAS SPA**, RUT N°77.534.869-0, según los criterios establecidos en el numeral 19.6.1 de las bases de la presente licitación, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la Evaluación de Muestras, presentando observaciones en uno o más de los ítems evaluados, declarados en el siguiente detalle:
 - **INVERSIONES MEDICAS RM SPA**, RUT N°77.834.127-1: No cumple con ítem N°6 y N°8.
 - **INVERSIONES VEREX SPA**, RUT: 77.143.876-8: No cumple con ítem N°3.
 - **RETIDIAG SPA**, RUT N°76.292.302-5: No cumple con ítem N°3, N°5, N°7 y N°10.
 - **SAAS SPA**, RUT N°77.534.869-0: No cumple con ítem N°1, N°2, N°3, N°6 Y N°8.
2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-87-LP25, denominada **“SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS”**, a la empresa **STRONG GAFAS LIMITADA**, RUT: 76.343.598-9, por un monto total de **\$125.735.400.-** (ciento veinticinco millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos) **IVA incluido**.
3. **NOTIFÍQUESE** al proveedor individualizado dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
4. **PROCÉDASE**, a la suscripción del respectivo contrato referido a la presente adjudicación.
5. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/far
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-87-LP25
"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS".

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la provisión "SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS".

El presente proceso tiene por objeto establecer las condiciones y especificaciones técnicas para la provisión de lentes ópticos destinados a los pacientes de la comuna de Conchalí que se atienden en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), de acuerdo con los requerimientos señalados en las bases técnicas.

Se requiere la confección y entrega de un máximo de 9.000 lentes ópticos, correspondientes a las siguientes fuentes de financiamiento:

- Pacientes programa GES: 4.400 lentes.
- Pacientes programa Resolutividad: 4.600 lentes.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 24 de septiembre del 2025. Durante el proceso se recibieron dos (2) preguntas a través del portal de mercado público.

N°	FECHA	TIPO	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	26-09-2025 15:06:18	PREG.	¿Se aceptan copago de bolsillos en caso que los usuarios quieran incorporar mejoras?
	30-09-2025 15:26:07	RESP.	Estimado/a oferente, de acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la presente licitación, no se contempla la posibilidad de realizar cobros adicionales a los usuarios beneficiarios. El servicio licitado debe incluir todos los elementos exigidos en las Bases, sin generar costos extras para los usuarios.
2	26-09-2025 15:28:44	PREG.	¿Se puede postular y adjudicarse como sala de venta de óptica?
	30-09-2025 15:26:10	RESP.	Estimado/a oferente, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 16 de octubre del 2025 siendo las 15:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS" ID: 1247197-87-LP25.

En esta instancia, se recibieron cinco (5) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	INVERSIONES MEDICAS RM SPA	77.834.127-1
2	INVERSIONES VEREX SPA	77.143.876-8

3	RETIDIAG SPA	76.292.302-5
4	SAAS SPA	77.534.869-0
5	STRONG GAFAS LIMITADA	76.343.598-9

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N°1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural.	X	
2	Anexo N°1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica.		X
3	Anexo N°2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	X	X
4	Anexo N°3	Oferta económica	X	X
5	Anexo N°4	Declaración sobre Pacto de Integridad.	X	X
6	Anexo N°5	Experiencia en servicios similares	X	X
7	Anexo N°6	Plazo de entrega y Garantía de calidad	X	X
8	Anexo N°7	Compromiso de garantía y canje de lentes ópticos	X	X
9	Documentos Técnicos del Oferente	Pacto de Integridad	X	X
		Catálogo Técnico y de Diseño de Lentes Ópticos	X	X
		Muestra de los lentes ópticos sus productos y materiales asociados solicitados en el punto N°19.6.1 de las bases administrativas.	X	X
10	Documentos administrativos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.		X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD							
1247197-87-LP25							
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)							
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES					
		1	2	3	4	5	
		INVERSIONES MEDICAS RM SPA	INVERSIONES VEREX SPA	RETIDIAG SPA	SAAS SPA	Strong Gafas Limitada	
		77.834.127-1	77.143.876-8	76.292.302-5	77.534.869-0	76.343.598-9	
1	Anexo N° 1 (A ó B)	Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

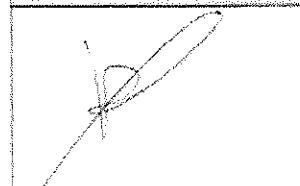
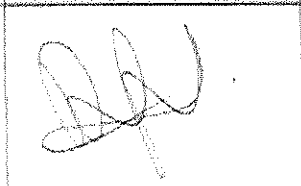
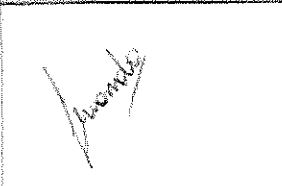
2	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo N° 5	"Experiencia en servicios similares"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo N° 6	"Plazo de entrega"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Anexo N° 7	"Compromiso de garantía y canje de lentes ópticos"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Documento Administrativos del oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Fotocopia Simple Cédula del RUT de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Documento Técnico del oferente	Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Catálogo Técnico y de Diseño de Lentes Ópticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Muestra de los lentes ópticos sus productos y materiales asociados solicitados en el punto N°19.6.1 de las bases administrativas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de habilidad (Ficha del proveedor)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Giro(s) comercial(es) (www.SII.cl)	OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
		Resultado Comisión de Apertura	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada

VI. RESULTADOS.

En vista del análisis, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúa a la etapa de evaluación de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, las ofertas correspondientes no podrán continuar en el proceso de evaluación.

N°	OFERENTE	RUT
1	INVERSIONES MEDICAS RM SPA	77.834.127-1
2	INVERSIONES VEREX SPA	77.143.876-8
3	RETIDIAG SPA	76.292.302-5
4	SAAS SPA	77.534.869-0
5	STRONG GAFAS LIMITADA	76.343.598-9

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS 19.136.851-7	DANITZA PÉREZ AGUILERA 19.819.612-6	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-87-LP25**

Yo, Donato José Acuña cédula nacional de identidad N° 19.919.612-6
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Wardana Jurídica, domiciliado
en Bv. Libertad 7570, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-87-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado

del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 95 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 15 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Dominga Ros Aguilera*

CARGO: *Encargada (CUTBUDRO)*

RUT: *19.319.612-6*

INSTITUCIÓN: *COI 077*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-87-LP25**

Yo, Fernando Urquiza Ruiz cédula nacional de Identidad N° 20.997.931-4 funcionario de el/la Comisión en el cargo de Asesorista de Resolución, domiciliado en Av. del Comercio 2331, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-87-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado

del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 15 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Fernanda Arcevalos Ruiz*

CARGO: *analista resoluciones*

RUT: *22.997.931-8*

INSTITUCIÓN: *COMUSAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-87-LP25**

Yo, Insule Joto C cédula nacional de identidad N° 17176857
funcionario de el/la Jefe en el cargo de Inspector, domiciliado
en San Mateo, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-87-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado

del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura re o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 15 de octubre del 2025.

NOMBRE:

Vicente Soto A.

CARGO:

Procurador

RUT:

19.136.851-2

INSTITUCIÓN:

Coresm

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-87-LP25

"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS".

En Santiago, con fecha 10 de noviembre del 2025, siendo las 11:00 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-87-LP25, "SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 16 de octubre del 2025 siendo las 15:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS" ID: 1247197-87-LP25.

En esta instancia, se recibieron cinco (5) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	INVERSIONES MEDICAS RM SPA	77.834.127-1
2	INVERSIONES VEREX SPA	77.143.876-8
3	RETIDIAG SPA	76.292.302-5
4	SAAS SPA	77.534.869-0
5	STRONG GAFAS LIMITADA	76.343.598-9

RESULTADO

En vista del análisis, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúa a la etapa de evaluación de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, las ofertas correspondientes no podrán continuar en el proceso de evaluación.

N°	OFERENTE	RUT
1	INVERSIONES MEDICAS RM SPA	77.834.127-1
2	INVERSIONES VEREX SPA	77.143.876-8
3	RETIDIAG SPA	76.292.302-5
4	SAAS SPA	77.534.869-0
5	STRONG GAFAS LIMITADA	76.343.598-9

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACIÓN
ADMINISTRATIVO	AO	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	PE	Plazo de entrega	5%
	PC	Política de canje de lentes ópticos	15%
	ET	Especificaciones técnicas	30%
	EX	Experiencia en servicios similares	10%
ECONÓMICO	OE	Oferta Económica	35%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE (AO) (3%)

19.2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	INVERSION ES MEDICAS RM SPA	INVERSION ES VEREX SPA	RETIDIAG SPA	SAAS SPA	STRONG GAFAS LIMITADA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100					
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	100	100	100	100	100
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0					
PUNTAJE PONDERADO		3	3	3	3	3

B. PACTO DE INTEGRIDAD (PI) (2%)

19.3. PACTO DE INTEGRIDAD	2%	INVERSION ES MEDICAS RM SPA	INVERSION ES VEREX SPA	RETIDIAG SPA	SAAS SPA	STRONG GAFAS LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO		100	100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO		2	2	2	2	2

C. PLAZO DE ENTREGA (PE) (5%)

19.4 FACTOR PLAZO DE ENTREGA	5%	INVERSION ES	INVERSION ES VEREX SPA	RETIDIAG SPA	SAAS SPA	STRONG GAFAS LIMITADA
------------------------------	----	-----------------	------------------------------	-----------------	----------	-----------------------------

	MEDICAS RM SPA				
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	1 a 5 días hábiles	1 a 5 días hábiles	1 a 5 días hábiles	1 a 5 días hábiles	1 a 5 días hábiles
PUNTAJE OBTENIDO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
PUNTAJE PONDERADO	5	5	5	5	5

D. POLÍTICA DE CANJE DE LENTES ÓPTICOS (PC) (15%)

19.5 POLÍTICA DE CANJE DE LENTES ÓPTICOS	15%	INVERSIONES MEDICAS RM SPA	INVERSIONES VEREX SPA	RETIDIAG SPA	SAAS SPA	STRONG GAFAS LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Presenta Anexo N°7 donde acepta y se compromete a dar cumplimiento a los requisitos mínimos obligatorios relativos a la política de canje de lentes ópticos.	Presenta Anexo N°7 donde acepta y se compromete a dar cumplimiento a los requisitos mínimos obligatorios relativos a la política de canje de lentes ópticos.	Presenta Anexo N°7 donde acepta y se compromete a dar cumplimiento a los requisitos mínimos obligatorios relativos a la política de canje de lentes ópticos.	Presenta Anexo N°7 donde acepta y se compromete a dar cumplimiento a los requisitos mínimos obligatorios relativos a la política de canje de lentes ópticos.	Presenta Anexo N°7 donde acepta y se compromete a dar cumplimiento a los requisitos mínimos obligatorios relativos a la política de canje de lentes ópticos.
PUNTAJE OBTENIDO		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
PUNTAJE PONDERADO		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET) (30%)

1) EVALUACIÓN DE MUESTRAS (15%)

19.6.1 EVALUACIÓN DE MUESTRAS	15%	INVERSIONES MEDICAS RM SPA	INVERSIONES VEREX SPA	RETIDIAG SPA	SAAS SPA	STRONG GAFAS LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		No cumple con los 10 ítems	No cumple con los 10 ítems	No cumple con los 10 ítems	No cumple con los 10 ítems	Cumple con los 10 ítems
OBSERVACIONES		No cumple con ítem N°6 y N°8.	No cumple con ítem N°3.	No cumple con ítem N°3, N°5, N°7 y N°10.	No cumple con ítem N°1, N°2, N°3, N°6 y N°8.	-
PUNTAJE OBTENIDO		Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	100
PUNTAJE PONDERADO		Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	15

OBSERVACIONES

- 1) Los oferentes INVERSIONES MEDICAS RM SPA, INVERSIONES VEREX SPA, RETIDIAG SPA y SAAS SPA, según los criterios establecidos en el numeral 19.6.1 de las bases de la presente licitación, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la Evaluación de Muestras, presentando observaciones en uno o más de los ítems evaluados. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en dicho numeral, las ofertas son declaradas inadmisibles en el criterio Evaluación de Muestras.

2) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LENTES DE ALTA Y BAJA DIOTROPÍA (15%)

19.6.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LENTES DE ALTA Y BAJA DIOTROPÍA	15%	STRONG GAFAS LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Cumple: la propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		15

F. EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES (EX) (10%)

19.7. FACTOR EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	10%	STRONG GAFAS LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Acredita más de cinco (5) contrataciones en prestación de servicios a Unidades de Atención Primaria Oftalmológica
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

G. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (OE) (35%)

19.8. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	35%	STRONG GAFAS LIMITADA
PRODUCTO	CANTIDAD	
Lentes según requerimiento, Estuche duro de color, Paño de limpieza, Strap para lentes, Gancho para lentes, Spray limpiador, Bolsa color morado con logo de CORESAM.	9000	\$ 11,740
VALOR TOTAL NETO		\$ 105,650,000
PUNTAJE OBTENIDO		100.00
PUNTAJE PONDERADO		35.00

IV. RESUMEN

PUNTAJE FINAL	100%	STRONG GAFAS LIMITADA
PRODUCTO	CANTIDAD	

Lentes según requerimiento, Estuche duro de color, Paño de limpieza, Strap para lentes, Gancho para lentes, Spray limpiador, Bolsa color morado con logo de CORESAM.	9000	100.00
--	------	--------


V. RESULTADOS

Atendiendo a los antecedentes expuestos y al análisis integral realizado por la Comisión de Evaluación Técnica, se determina que los oferentes INVERSIONES MÉDICAS RM SPA, INVERSIONES VEREX SPA, RETIDIAG SPA y SAAS SPA no cumplen con los requisitos exigidos en el criterio "Evaluación de Muestras", conforme a lo establecido en el numeral 19.6.1 de las Bases Administrativas, al no cumplir con la totalidad de los ítems evaluados. En consecuencia, y de acuerdo con lo señalado en dicho numeral, sus ofertas se declaran inadmisibles.

Por su parte, atendiendo a lo anterior, y tras el análisis integral de la oferta presentada, se determina que el oferente STRONG GAFAS LIMITADA cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, lo que fue debidamente revisado y validado por la unidad requirente. Asimismo, al ser la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el Portal Mercado Público y su respectiva oferta económica:

OFERENTE	RUT	PUNTAJE	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
STRONG GAFAS LIMITADA	76.343.598-9	100,00	\$105.660.000	\$125.735.400

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DORIS ANACONA CABALLERO	STEPHANIE PFENG CASTRO	PAOLA VERGARA AYALA
13.005.684-9	18.908.100-6	8.952.101-7
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
	 	

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-87-LP25**

Yo, Dois Aurora P. cédula nacional de identidad N° 300601-9
funcionario de el/la Plantación en el cargo de Directora, domiciliado
en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-87-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años

servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 07 de noviembre del 2025.

NOMBRE:

Diego Muñoz C.

CARGO:

Director

RUT:

13005084-9

INSTITUCIÓN:

Coresam

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-87-LP25**

Yo, Leopoldo Pineda Linares cédula nacional de identidad N° 18908100-6
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de ITS, domiciliado
en Granada 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-87-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años

servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 07 de noviembre del 2025.

NOMBRE: *Stephanie Flory Casan*

CARGO: *ITS*

RUT: *16908100-6*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:

Stephanie



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-87-LP25**

Yo, Rodrigo Valencia Ordoñez cédula nacional de identidad N° A932101-7 funcionario de el/la Oficina en el cargo de Sub Director domiciliado en San Marcos 2521, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-87-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años

servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 07 de noviembre del 2025.

NOMBRE: Paola Vargas Rojas
CARGO: Sub Director Tránsito
RUT: 8952101-8
INSTITUCIÓN: CORESAM
FIRMA: 

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD ID:1247197-87-LP25

DATOS OFERENTE EVALUADO

NOMBRE: INVERSIONES MEDICAS RM SPA

RUT: 77.834.127-1

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ARMAZÓN	1. Terminación general: El armazón presenta bordes lisos, sin rebabas ni imperfecciones visuales.	✓		
	2. Color de material: - En armazones de acetato: el color es propio del material. - En otros tipos: pintura uniforme, sin grumos ni desprendimientos.	✓		
	3. Resistencia estructural: El armazón no se quiebra ni deforma al aplicar presión manual.	✓		
	4. Presencia de bisagra flex (en armazones metálicos)	✓		
	5. Estabilidad térmica (en armazón de acetato)	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
CRISTAL	6. Todos los cristales presentados cuentan con tratamiento antirreflejo (AR).		✓	Prisma sin AC.
	7. El cristal prismático viene acompañado del certificado emitido por laboratorio óptico.	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ACCESORIOS	8. El estuche es rígido, metálico y presenta forro protector interior.		✓	estuche plástico.
	9. El paño de limpieza es de material de microfibra	✓		
	10. Se presenta variedad visible de al menos 5 colores distintos entre strap y ganchos.	✓		


 Stephanie Pfeng Castro
 Inspectora Técnica del Servicio (ITS)

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD ID:1247197-87-LP25

DATOS OFERENTE EVALUADO

NOMBRE: INVERSIONES VEREX SPA

RUT: 77.143.876-8

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ARMAZÓN	1. Terminación general: El armazón presenta bordes lisos, sin rebabas ni imperfecciones visuales.	✓		
	2. Color de material: - En armazones de acetato: el color es propio del material. - En otros tipos: pintura uniforme, sin grumos ni desprendimientos.	✓		
	3. Resistencia estructural: El armazón no se quiebra ni deforma al aplicar presión manual.		x	↓ Calidad.
	4. Presencia de bisagra flex (en armazones metálicos)	✓		
	5. Estabilidad térmica (en armazón de acetato)	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
CRISTAL	6. Todos los cristales presentados cuentan con tratamiento antirreflejo (AR).	✓		
	7. El cristal prismático viene acompañado del certificado emitido por laboratorio óptico.	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ACCESORIOS	8. El estuche es rígido, metálico y presenta forro protector interior.	✓		
	9. El paño de limpieza es de material de microfibra	✓		
	10. Se presenta variedad visible de al menos 5 colores distintos entre strap y ganchos.	✓		


 Stephanie Pfeng Castro
 Inspectora Técnica
 Municipalidad de Conchalí
 Inspector Técnico del Servicio (ITS)

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD ID:1247197-87-LP25

DATOS OFERENTE EVALUADO

NOMBRE: RETIDIAG SPA

RUT: 76.292.302-5

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ARMAZÓN	1. Terminación general: El armazón presenta bordes lisos, sin rebabas ni imperfecciones visuales.	✓		
	2. Color de material: - En armazones de acetato: el color es propio del material. - En otros tipos: pintura uniforme, sin grumos ni desprendimientos.	✓		
	3. Resistencia estructural: El armazón no se quiebra ni deforma al aplicar presión manual.		x	↓ Calidad
	4. Presencia de bisagra flex (en armazones metálicos)	✓		
	5. Estabilidad térmica (en armazón de acetato)	X		NO tiene
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
CRISTAL	6. Todos los cristales presentados cuentan con tratamiento antirreflejo (AR).	✓		
	7. El cristal prismático viene acompañado del certificado emitido por laboratorio óptico.		x	NO presenta muestra
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
ACCESORIOS	8. El estuche es rígido, metálico y presenta forro protector interior.	✓		
	9. El paño de limpieza es de material de microfibras	✓		
	10. Se presenta variedad visible de al menos 5 colores distintos entre strap y ganchos.		x	4 straps 0 ganchos


 Stephanie Pfeng Castro
 Inspector Técnico del Servicio (ITS)

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD ID:1247197-87-LP25

DATOS OFERENTE EVALUADO

NOMBRE: SAAS SPA

RUT: 77.534.869-0

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ARMAZÓN	1. Terminación general: El armazón presenta bordes lisos, sin rebabas ni imperfecciones visuales.		✓	armazón acetato Presenta bordes irregulares
	2. Color de material: - En armazones de acetato: el color es propio del material. - En otros tipos: pintura uniforme, sin grumos ni desprendimientos.		✓	Pintura con grumos (bisabón)
	3. Resistencia estructural: El armazón no se quiebra ni deforma al aplicar presión manual.		✓	↓ Calidad
	4. Presencia de bisagra flex (en armazones metálicos)	✓		
	5. Estabilidad térmica (en armazón de acetato)	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
CRISTAL	6. Todos los cristales presentados cuentan con tratamiento antirreflejo (AR).		✓	Prisma sin AR.
	7. El cristal prismático viene acompañado del certificado emitido por laboratorio óptico.	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ACCESORIOS	8. El estuche es rígido, metálico y presenta forro protector interior.		✓	Estuche plástico
	9. El paño de limpieza es de material de microfibra	✓		
	10. Se presenta variedad visible de al menos 5 colores distintos entre strap y ganchos.	✓		

Stephanie Pfeng Castro
Inspector Técnico del Servicio (ITS)

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD ID:1247197-87-LP25

DATOS OFERENTE EVALUADO

NOMBRE: STRONG GAFAS LTDA

RUT: 76.343.598-9

FICHA: EVALUACIÓN DE MUESTRAS – LICITACIÓN: SERVICIO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES ÓPTICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ARMAZÓN	1. Terminación general: El armazón presenta bordes lisos, sin rebabas ni imperfecciones visuales.	✓		
	2. Color de material: - En armazones de acetato: el color es propio del material. - En otros tipos: pintura uniforme, sin grumos ni desprendimientos.	✓		
	3. Resistencia estructural: El armazón no se quiebra ni deforma al aplicar presión manual.	✓		
	4. Presencia de bisagra flex (en armazones metálicos)	✓		
	5. Estabilidad térmica (en armazón de acetato)	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
CRISTAL	6. Todos los cristales presentados cuentan con tratamiento antirreflejo (AR).	✓		
	7. El cristal prismático viene acompañado del certificado emitido por laboratorio óptico.	✓		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES	CUMPLE		OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
		SI	NO	
ACCESORIOS	8. El estuche es rígido, metálico y presenta forro protector interior.	✓		
	9. El paño de limpieza es de material de microfibra	✓		
	10. Se presenta variedad visible de al menos 5 colores distintos entre strap y ganchos.	✓		


 Stephanie Pfeng Castro
 Inspector Técnico del Servicio (ITS)